



el Escrivano hize saber el acuerdo anterior esta parte que se le comen-
punde a D. Juan. Bern. de Santa en su persona: con fe =

Bern. de

Para Gil y Enla misma villa, dia, mes, y año: Notifique en persona el
decreto anterior por lo que se toca a Pedro Gil de Molina: con fe =

Bern. de

Nota y El dho Escrivano con fe: que el Exped.º o diligencias que constan presen-
tas a este Ayuntamiento por D. Juan. Bern. de Santa con su Memorial de siete
delogorientes se reconen a que habiendo presentado el mismo cierto escrito ante
el Sr. Alcalde Mayor de esta villa manifestando que habiendo solicitado
del Ayuntamiento. V.º el q.º en consideracion a los recomendables servicios q.º tiene
prestado y a lo prohibido por el reglamento se le diese la preferencia en el nombramiento
nuevo de Gil Carrero de las aguas de la Fuente real q.º aquel año, mes
tam.º se habia negado esta preferencia sino q.º se habia agraciado con el
citado empleo a Juan. Bern. de Santa y Basquim Jimenez sin haberse pro-
vido, y en quienes no convenian ninguna de las qualidades q.º al efecto se
podia recomendar, antes por el contrario se podia asegurar q.º en ninguna
de las debia recaer tal nombram.º en el Bern. de Santa por ser sus carnales del
Alcalde Mayor y Es.º del Ayuntamiento. y en el Jimenez por haber pade-
cido esta extinguida M. N.º. L. V. sin q.º por ninguna razon se le
podria granar acredero q.º la referida gracia, y la de haber tam

